Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA

del lúnes 9 *de Julio de* 1821.

S. Cirilo obispo y S. Zenon soldado.

Hay cuarenta horas en Sto. Domingo dedicadas al Síngulo de Sto. Tomas.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

ALEMANIA.

Francfort 29 de Mayo. Los ministros rusos Nesselrode y Capo de Istria, acaban de partir repentinamente para Petersburgo.— Poco á poco y sin el menor estrépito van recibiendo una forma constitucional todos los pequeños gobiernos de Alemania. El principe de Schwartzburgo-Budolstadt, que en 8 de Enero de 1816 habia concedido una Constitucion publicada en todos los periodicos alemanes, acaba al fin despues de cinco años, de declararla en vigor. El 28 de Marzo último fueron convocados los diputados en conformidad de la carta, y el 22 de Abril concluidas sus tareas, el principe soberano dió á conocer el feliz resultado de esta sesion, y los pormenores de los objetos de que habian tratado los diputados. Estos son, entre otros, el presupuesto del estado, la policia interior, la reforma del código de conscripcion, la revision de las ordenanzas municipales &c. El principe declaró en seguida que el actual constitucional era obligatoria para sí mismo y sus sucesores, los cuales no podrian revocarla, ni suprimirla, y que las mudanzas que se hubieren de hacer en ella, no podrian verificarse en adelante sino con el consentimiento de la representacion nacional. En el intérvalo de una legislatura á otra, que ha de ser á lo menos de seis años, quedará una diputacion escogida en el seno de la asamblea, encargada de cuidar de la ejecucion de las leyes, y de presentar al principe sus quejas acerca de los defectos de la administracion. El duque de Sajonia Gotha ha nombrado tambien una comision encargada de formar una Constitucion representativa para sus estados. Tiempo ha que se conocia la necesidad de una Constitucion para este ducado. Debe decirse en honor de la asamblea de los estados feudales del ducado de Altemburgo, que ha nacido de ella misma esta patriotica resolucion. El Baron de Lindenan, ministro de Gotha, y vice director de los estados del ducado de Altemburgo, es el que ha hecho la primera proporcion formal sobre este punto: su discurso se ha impreso, y es mucho mas notable por ser un ministro el que le ha pronunciado. Se leen en él entre otros pasajes los siguientes: »si por un largo espacio de tiempo la existencia de los estados provinciales ha ejercido una influencia benefica, se ha hecho mucho mas importante en nuestros dias, y es un deber urgente el dar mas estension al principio representativo y á unas instituciones tal útiles. Todos los estados civilioados buscan ya, y con razon, su solidez y su base en laa constituciones representarivas bien organizadas. Solo haciendo que la administracion entre en aquel círculo de accion en que los votos y las verdaderas necesidades del estado, se manifiestan por la voz del pueblo ó por la de sus representantes, obtendrá el gobierno crédito y fuerza, y se llegará á conservar el principio moque consolida su existencia. Por lo que hace á nosotros, añade el ministro, no podemos ser los verdaderos representantes del pais, porque no somos elegidos libremente, ni nos reunimos por efecto de un acto libre de la confianza de nuestros ciudadanos.

En el Universal se lee lo siguiente.

Las noticias recibidas por los últimos periódicos alcanzan, las de Constantinopla hasta el 10 de Mayo; las de Alemania hasta el 6 de Junio; las de Lóndres hasta el 7, y las de Paris hasta el 11.

Los periódicos franceses hablan con variedad de las cosas de Constantinopla; unos dicen que la tranquilidad se hallaba enteramente restablecida, y otros aseguran que continuaban los horrores, y que el Gobierno aun no habia tenido bastantes fuerzas para contener los escesos. En general se nota que todos los periódicos, enemigos de la libertad de los pueblos, pintan las noticias de Turquia de un modo favorable á la Puerta, y disminuyen cuanto pueden las ventajas conseguidas por los griegos. El mismo sistema siguen los periodicos alemanes, y poco le falta ya al *Observador austriaco* para hablar de la insurreccion griega en los mismos términos en que habla de la napolitana. Este periódico asegura que los turcos han pasado ya el Danubio, y que sus abanzadas han entrado en Gimjazi; pero el *Correo frances* añade que, segun las últimas noticias, Teodoro les salió al encuentro, y los derrotó y rechazó al otro lado del rio.

Hay periodicos que aseguran que una reunion de genizaros se presentó últimamente en casa de Mr. Feuton, primer consejero de la legacion Rusa, y que la saqueó completamente, destruyendo cuanto no pudieron llevarse. Dicen que el conde de Strogoneff fue tambien insultado; y aun la *gaceta de Leon de Francia* asegura que fue despedazado por los musulmanes al tiempo de ir á embarcarse.

El dia 3 de Mayo llegaron á Constantinopla 14 turcos cargados de narices, orejas y manos que habian cortado en las orillas del Danubio á los griegos de la Moldavia; y para que se vea cuanta variedad hay en las noticias, otros papeles dicen que estos 14 turcos llegaron á Constantinopla mutilados por los griegos.

Se dice que el embajador inglés es sumamente respetado en Constantinopla, y que se hace gran caso de su dictámen en las conferencias del Divan.

El Patriarca Cirilo, asesinado por los turcos, era hombre de edad de 70 años, padre de seis hijos, y hermano del encargado de negocios de la sublime Puerta de Viena.

Todo el egército ruso que se halla en las provincias meridionales de aquel imperio, está en movimiento para dirigirse á las fronteras de Turquia, y tambien habian salido de S. Petersburgo para el mismo destino tres ó cuatro regimientos de la guardia imperial: 25Ꝺ hombres de tropas polacas iban tambien á ponerse en marcha para la Moldavia.

Escriben de Viena que es muy activa la correspondencia entre aquel gabinete y el de S. Petersburgo con motivo de los alborotos de la Grecia; y aun se asegura que habrá pronto en aquella capital otro congreso para tratar de este solo objeto. Se da ya por cosa segura que estas dos potencias no podrán dejar de intervenir en los negocios de la Turquía.

Parece que el Rey de Prusia piensa hacer este mes un viage á Aquisgran, y que en las inmediaciones de Coblenza pasará revista al segundo cuerpo de egército, compuesto de 75Ꝺ hombres.

En Lóndres se ha presentado á la cámara el presupuesto para el año corriente, en el que se nota una reduccion de 1.650Ꝺ libras esterlinas. La cámara ha autorizado al Gobierno para que tome trece millones de esterlinas sobre los fondos de amortizacion para las atenciones del año 22. Tambien se le ha autorizado para que venda por valor de doscientas mil libras esterinas en billetes de loteria. Se dice que se ha dado órden á todas las fuerzas inglesas que hay en el Mediterraneo para que se dirijan á las Islas Jónica; y aun se añade que saldrán algunos buques de Inglaterra con el mismo destino.

En Paris sigue la Cámara de los Pares divirtiendo al público con la causa de la insignificante conspiracion del 19 de Agosto; y la de los representantes discutiendo el presupuesto general de gastos para el año venidero. Con este motivo suelen suscitarse cuestiones del mayor interes, y los diputados del lado izquierdo aprovechan todas las ocasiones que se les presentan para llamar la atencion de la cámara sobre el estado de la nacion. Uno de ellos habló largamente en una de las últimas sesiones del abatimiento y humillaciones á que se hallaba reducida la Francia en las actuales circunstancias, de la oprobiosa dependencia de los gabinetes estrangeros en que vivia, y de la funesta indiferencia con que esta mirando las empresas de los austriacos en Nápoles y en el Piamonte, y los importantes sucesos que se preparan en Turquía: siendo asi que ninguna potencia debia tomar una parte mas activa que ella en todos estos negocios, atendidos sus recur-

sos y su posicion.

Escriben de Irun con fecha del 26 que el 14 pasó por alli el patriarca de Lisboa con direccion á Bayona.

NOTICIAS NACIONALES.

Decreto de las Córtes declarando que no está prohibido á los diputados oponerse á piezas civiles ó eclesiasticas de real patronato.

Los Sres. secretarios de las Córtes me dicen con fecha 2 del corriente lo que sigue:

,,En la sesion pública de 16 de Mayo próximo pasado resolvieron las Córtes no haber lugar á votar sobre una indicacion del Sr. diputado obispo auxiliar de Madrid, relativa á que se declarase si por el art. 129 de la Constitucion estaba prohibido á sus diputados obtener destinos, que siendo de provision real no lo son por gracia, sino por rigurosa justicia, por darse en virtud de oposiciones. A consecuencia de esta resolucion, pidieron varios Sres. diputados declarasen las Córtes que no se entienda respecto de los jueces eclesiasticos, catedráticos y curas párrocos, que hubiesen servido 12 años estos oficios, y quisiesen hacer oposiciones á dignidades y canongías, por cuanto estos destinos debian considerarse de escala para dichas tres clases, en virtud del derecho que á ellos les da la ley 12, tit. 18, lib. 1.º de la Novisima Recopilacion. Y habiendo acordado las Córtes que no ha lugar á votar sobre esta indicacion, se han servido declar al mismo tiempo: 1.º Que no se prohibe á los diputados oponerse á piezas civiles ó eclesiasticas de real patronato: 2.º: Que pueden admitirlas siempre que en las sujetas á terna hubiesen obtenido el primer lugar á juicio de los censores.''

De Real órden lo comunico á V. para su inteligencia y efectos convenientes. Palacio 9 de Junio de 1821.

Plan de una escuela nacional de artes y oficios presentado á las Córtes por Mr. Luis Voidet, abogado, individuo de varias academias y ex comisario de Guerra.

En esta escuela, que Mr. Voidet trata de poner bajo la proteccion del Gobierno, se recibirán 1000 alumnos desde la edad de 10 años hasta la 15, y se reemplazarán de modo que este número sea siempre constante, se les enseñará á leer y escribir, la gramatica española y la de las diferentes lenguas estranjeras, la Religion Catolica Apostolica Romana, la aritmética, geometría, geografía, estadistica é historía, los primeros elementos de las artes y oficios que ellos elijan, y en los dos últimos años, ademas del trabajo practico en el establecimiento, estudiarán las matematicas sublimes y la quimica con aplicacion á las artes, y aprenderán tambien la teneduria de libros en partida doble.

El tiempo de la enseñanza durará 5, 6 7, 8 ó 9 años, segun la edad en que se reciban los alumnos. Habrá una biblioteca compuesta de libros elementales sobre la moral, las ciencias y las artes que se enseñen en el establecimiento, y un salon en que se espondrán dos veces al año los modelos y muestras del estranjero y los mejores productos de la industria española. Concluido el tiempo que debe estar cada alumno en el estableciento, se les adjudicará una suma; á que Mr. Voidet da el nombre de *dote* y cuyo *maximum* será de 6000 rs., y el *minimum* de 200. Para atender á los gastos del establecimiento, se abrirá una suscripcion de 1000 acciones, cada una de 1000 rs. pagadera en cinco años, á razon de 100 rs. en cada uno.

A fin de cada uno de los cinco años se distribuirá por suerte entre los accionistas una suma de 620 rs. en 10 lotes de diferentes cantidades. No se abrirá la escuela nacional hasta que se hayan completado los dos tercios del total de las acciones. Con el producto de las 1000 se empleará en el discurso de los seis primeros años una suma de 80 millones de rs. en comprar inscripciones de rentas perpetuas sobre el Estado para sostener y mejorar la escuela.

Los fundadores de ella serán 30 personas distinguidas, que pondrán en tesoreria 1000 rs. en efectivo para seguridad del desempeño de la empresa; la cual será dirijida y administrada por un director general, tres administradores generales, un inspector general, un secretario general y un cajero general.

Todos los empleados, profesores, maestros &c. gozarán de una jubilacion despues de 15 años de servicio efectivo, y se darán socorros á sus viudas é hijos.

Es de desear que prospere esta empresa, para que formandose en nuestra patria artistas utiles, dejemos de ser tributarios de la industria estranjera. Con este ejemplo se estimula-

-ran nuestros compatriotas á establecer escuelas de la misma clase, y no faltarán gentes de otros paises, que desengañadas de las absurdas imposturas de la gaceta de Berlin, y conociendo que su interes y el nuestro estarán en perfecta armonia, si trasladan sus conocimientos y sus capitales á un pais que les ofrece seguras ventajas, sin presentarles ninguno de los riesgos á que estaban espuestos antes de ahora, nos proporcionen medios de morar y perfeccionar nuestros productos industriales.

Sevilla 13 de Junio. En consecuencia del bando que el gefe superior politico de la provincia de Cádiz hizo fijar en los pueblos pertenecientes á ella, segun lo establecido por la ley marcial que felizmente nos han dado nuestras Córtes, se han visto obligados los foragidos, facciosos é incautos partidarios de Saldivar (el Cabrero) á abandonar á este para acogerse á los dulces llamamientos de la madre patria, quedandole solo cuatro hombres segun el parte oficial que ha dado, y se ha publicado hoy en esta ciudad, el alcalde constitucional de Gimena, añadiendo que para perseguir á dicho Cabrero, han salido el 2.º batallon de infanteria de España, un escuadron de Farnesio, y la caballeria de la milicia nacional de Gerez de la frontera, Chiclana y demas pueblos circumvecinos. (*Carta particular*).

Palma 8 de Julio.

ORDEN DE LA PLAZA.=*Servicio para el dia 9.*

Gefe de dia y ronda mayor el teniente coronel D. Remigio Kayser: visita de hospital y provision D. Julio Cristen capitanes de Suizos: parada idem: rondas Cataluña: contrarrondas y patrulla Inmemorial del Rey. =*Valencia.*

Articulo comunicado.

Amigo mio, seas quien fueras; porque todos los hombres capaces de gozar de Dios son mis amigos. Alabo tu devocion y te doy gracias del honor por mas que indebido, que me tributas en tu escrito al Diario del 7 Julio. No puedo pagar tus atenciones sino con satisfacer la duda. Supuesto que eres mi amigo, tambien lo eres del R. P. Fr. Nicolás Perelló, y del conocimiento de su persona legitimamente inferirás que Dios *ab æterno* trazó esa su cabeza palpital, para que fuera el Demósthenes de nuestra nacion, el Tulio de la Iglesia, el Chrisostomo de nuestros dias. Miserable de mi hube de ceder el campo á la fuerza. El primer frayle, el cabeza económico-gubernativa de los frailes del Real convento de S. Francisco de Asis determinó que debia predicar el novenario el R. P. Fr. Nicolás Perelló, por mas que se hubiera avisado al público lo predicaria el R. P. Fr. Juan Cabrer. Amigo quien manda rige. Luego pensé que aunque la razon, la justicia y la prudencia me favorecieran no estaban á mi favor las leyes de la caridad. Esta para ser fina debe ser ó aparecer injusta. *Retornad bien por mal,* dijo el Divino Fundador de nuestra Religion. Esta fue una ocasion oportuna para poner en practica esta santa maxima el R. P. Fr. Miguel Homar: puesto que el P. Perelló, sí que por otra mano, imprimió en un articulo comunicado al Correo constitucional de 23 de Febrero de este año: *Y se manda bajar de la mula al R. P. Fr. Miguel Homar Guardian pasado uno de los déspotas mas refinados.* Caritativamente, concluí yó, ha dispuesto dicho Homar. De mi ningun mal ha recibido, ni algun deshonor: advertí tambien que el dicho articulo es tan conforme á la doctrina del Seráfico Dr. en su *especie de disciplina regular*, que hube de decir: nadie predicará mejor sus glorias que el que practica su doctrina tan exactamente, é imita sus virtudes. Predique, pues, el P. Perelló; solo un cuidado me oprimia, y tu, amigo, en parte me has aliviado. Su nombre y titulos debian estar con letra de molde: en tu escrito faltas un poco, *al R. P. Fr. Nicolás Perelló Dr. y ex Catedratico de filosofía y lector de teologia* debias añadir: *ex calificador del ex santo del ex-oficio, ex-Secretario de la ex Provincia, ex suplente de una cátedra que vacó en 1814,* y que tu no ignorarás que hubo en aquella época malas lenguas que decian: Si tal vez el P. Perelló hubiera concurrido á oposicion para aquella cátedra, *solo*, se la hubieran conferido en propiedad. No quiero juegos al *escondite* conocedme por quien soy.=*Fr. Juan Cabrer y Canals Religioso Franciscano.*

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.